



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
CARATULA - CONVOCATORIA

Procedimiento Contractual			
Tipo :	Licitación Pública	Nº	Ejercicio: 2019
Expediente N°: 974.498-MSA-19			
Rubro Comercial			
Rubro afín al motivo del llamado			
Objeto de la contratación			
“ADQUISICION DE 120.000 TIRAS REACTIVAS PARA CONTROL DE GLUCEMIA y 500 EQUIPOS MEDIDORES DE GLUCOSA”			
Costo del Pliego	\$		
<u>RETIRO DE PLIEGOS</u>			
Lugar/Dirección		Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs.	
<u>CONSULTAS</u>			
Lugar/Dirección		Plazo y Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Tel. 2966-422245 contratacionesmefi@gmail.com		Hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de Apertura, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.	
<u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>			
Lugar/Dirección		Plazo y Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz		Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas	
<u>ACTO DE APERTURA</u>			
Lugar/Dirección		Fecha/Hora	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz		/ /19 hs.-	
El valor del Pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”			

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PROHIBICIONES
5. PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA
6. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
7. CONSULTAS Y ACLARACIONES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
13. CERTIFICADOS DE A.N.M.A.T.
14. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
15. GARANTÍA DE OFERTA
16. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
17. APERTURA DE OFERTAS
18. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
19. DESCUENTOS
20. PREADJUDICACIONES – IMPUGNACIONES
21. PREADJUDICACIÓN PARCIAL - RECHAZOS
22. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
24. ORDEN DE COMPRA - SELLADO
25. ORDEN DE PRELACIÓN
26. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
27. AUMENTO
28. LUGAR DE ENTREGA
29. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA
30. CERTIFICADO DE RECEPCION
31. FACTURACIÓN
32. PLAZO PARA EL PAGO
33. PENALIDADES
34. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

“ADQUISICION DE 120.000 TIRAS REACTIVAS PARA CONTROL DE GLUCEMIA Y 500 EQUIPOS MEDIDORES DE GLUCOSA” en un todo de acuerdo al Anexo A.

2. Responsabilidad Interesados

Es responsabilidad exclusiva de los Interesados en presentar Oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

3. Conocimiento y Aceptación

La formulación de la Oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Condiciones Particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

4. Prohibiciones

No podrán ser Oferentes:

- a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de Sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado Provincial.
- b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a Concurso o Quiebra, o pedido de Liquidación, ya sea a título personal o en su condición de Directores, Síndicos o Gerentes de las Sociedades respectivas.
- c) Los inhibidos judicialmente.
- d) Los deudores en ejecución del Fisco Nacional, Provincial y Municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del Acto de Apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las Ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la Licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado Adjudicación, la Oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del Proponente.

6. Retiro Pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones

Los interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones Particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Kirchner N° 669 –PISO 7, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de Pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o mail al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al Acto de Apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo.

7. Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de Apertura, ante la oficina indicada en la Cláusula 6, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – Cláusula 6. Retiro Pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

8. Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Oferta quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – Su Presentación

La Oferta se presentará en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Kirchner N° 669 – piso 7- (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día y hora fijados en el llamado.

Será redactada en idioma nacional y presentada por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de Apertura.

10. Ofertas – Formalidades

Toda la documentación que integre la Oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del Contrato, debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 26, Inciso f) del Reglamento de Contrataciones.

11. Ofertas – Requisitos

La cotización se efectuará en pesos.

En la Oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al requerimiento solicitado o su equivalente, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números.

Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar los precios totales y el total de la Propuesta.

Deberá especificarse la marca de los productos cotizados los cuales deberán ser tipo ON CALL PLUS/FRESSTYLE OPTIUM NEO H, en las cantidades expresadas en Anexo A.

Los precios cotizados serán considerados netos por la provisión total del requerimiento solicitado por el Ministerio de Salud y Ambiente, considerándose incluidos en el precio total cotizado los gastos de transporte, seguros, embalajes, etc.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las Ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Presentación de Muestras

Deberán presentarse dos (2) muestras del producto ofertado, hasta la fecha y hora fijadas para el inicio del Acto de Apertura de Ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones – Avenida Kirchner N° 669 – piso 7, en horario administrativo, adjuntando el correspondiente Remito. Cumplido dicho plazo no se recibirán muestras.

El incumplimiento de lo previsto en la presente Cláusula será causal de rechazo de oferta.

13. Certificados de A.N.M.A.T.

El oferente deberá consignar Laboratorio, nombre de comercialización y número de Certificado de Especialidad Medicinal extendido por el ANMAT.

El oferente deberá presentar Certificado de Autorización y Venta de Especialidad Medicinal vigente, expedido por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA (A.N.M.A.T.), dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, en original o copia certificada por escribano o autoridad judicial.-

14. Domicilios – Jurisdicción

Los Oferentes, mediante Declaración Jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.

15. Garantía de Oferta

La Garantía de Oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la Oferta y se constituirán a nombre de: Ministerio de Salud y Ambiente, sito en calle Perito Moreno y Pte. Alfonsín (9400) Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Capital Federal, Maipú N° 99, a la Orden de Ministerio de Salud, CUENTA N° 1- 320002/8- “Egresos”, acompañando la boleta pertinente,
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario;
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio;

d) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante;

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que el Asegurador:

a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 del Código Civil;

b) Se somete a la Justicia de los Tribunales Ordinarios Locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz;

Las firmas de los representantes o responsables de las Entidades Aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por Escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un Escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente Legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

16. Ofertas – Documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo, cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

a) Copia certificada del poder vigente a la fecha de Apertura, cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores (Cláusula 10, párrafo primero).

b) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta (Cláusula 15°).

c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz vigente a la fecha de Apertura de la Oferta (Cláusula 8°).

d) Recibo oficial que acredite la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y la constitución del “Domicilio de Comunicaciones” (Cláusula 6°).

e) Remito donde conste la recepción de Muestras (Cláusula 12°).

f) Oferta económica en Planilla de Cotización que, como “Anexo A”, forma parte del presente Pliego.

g) Declaración Jurada solicitada en Cláusula 14°)

h) Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas por Oferente o Representante.

i) Certificados A.N.M.AT. etc., conforme Cláusula N° 13°).-

17. Apertura de Ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que deseen presenciarse.

A partir de la hora fijada para la Apertura del mismo, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras Ofertas, aún cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado (Art. 24°, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado).

Del resultado obtenido se labrará un Acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones por parte de los Oferentes y/o sus Representantes Legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el Acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

18. Inadmisibilidad de Ofertas

No serán consideradas aquellas Ofertas que:

a) No estuvieran firmadas por el Oferente o su Representante Legal;

b) Estuvieran escritas con lápiz;

c) Carecieran de la Garantía exigida o fuera insuficiente (Artículo 26° - inciso c) y Artículo 28°) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82);

d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones;

e) En lugar de especificaciones, en su Oferta se remitan a muestras presentadas o no para el acto licitatorio, en reemplazo de las especificaciones;

f) Contuvieran condicionamientos;

g) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del Contrato y no estuvieran debidamente salvadas.

- h) Contuvieren cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- i) Se encuentren alcanzadas por otra causal de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente Pliego o en el Reglamento de Contrataciones.
- j) Si la Oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el Oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.

19. Descuentos

No serán considerados a los efectos de la comparación de Ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la Oferta, alterando las bases de la Licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

20. Preadjudicación – Impugnaciones

La Preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el Artículo 41º) 2º párrafo y siguientes del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los Oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en la Avenida Kirchner N° 669, de la ciudad de Río Gallegos. Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la subsecretaría de Contrataciones, dirigidas a la Señora Ministro de Salud y Ambiente.

21. Preadjudicación Parcial-Rechazo Art. 42º) Decreto N° 263/82

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la Licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/ o indemnizaciones por parte de los Oferentes.

22. Garantía de Adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la Adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la Adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la Cláusula 15º) y bajo idénticos requisitos.

23. Perfeccionamiento del Contrato

El Contrato se perfecciona con la comunicación de la Adjudicación mediante Orden de Compra. Excepcionalmente la Adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El Contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), las Cláusulas Particulares de la contratación y las Especificaciones;
- b) La Oferta adjudicada;
- c) Las muestras presentadas;
- d) La Adjudicación;
- e) La Orden de Compra.

24. Orden de Compra – Sellado

La Orden de Compra emergente de esta Licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos –documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al Adjudicatario.

25. Orden de Prelación

Considérese todos los documentos que integran el Contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
- b) El Pliego de Condiciones Particulares;
- c) La Oferta;
- d) La Adjudicación;
- e) La Orden de Compra.

26. Invariabilidad de Precios

Conforme lo establecido por el Artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones, los precios correspondientes a la Adjudicación, serán invariables.

27. Aumento

El Ministerio de Salud y Ambiente se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total Adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del Adjudicatario.

28. Lugar Entrega

El total del requerimiento será receptado en el Depósito del Hospital Regional Río Gallegos, sito en calle José Ingenieros N° 78 –C.P. 9400 – Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en días hábiles, en horario administrativo, por personal designado al efecto.

29. Plazo y Forma de Entrega

La entrega total del requerimiento se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles de receptada la respectiva Orden de Compra y con un vencimiento del producto no menor a 2 años respecto de la fecha de entrega.

30. Certificación de la Recepción

La recepción de la mercadería se efectuará por el área solicitante, Dirección Enfermedades Crónicas y no Transmisibles, dependiente de la Subsecretaría de Salud Colectiva.

31. Facturación

Se efectuarán con la entrega.

Las Facturas deberán ser emitidas a nombre del Ministerio de Salud y Ambiente y presentadas en la Dirección Provincial de Administración de ese Organismo.

Las Facturas deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

32. Plazo para el Pago

Dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva, de las entregas.

Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas, interrumpiéndose dicho plazo si existiera alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

33. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

34. Situaciones no Previstas – Normativa Aplicable

Las situaciones no previstas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

Anexo A					
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES					
<u>PLANILLA DE COTIZACION</u>					
Datos de la Licitación Pública					
Número:					
Ejercicio:		2019			
Expediente n°:		974.498-MSA-19			
Datos del Organismo Contratante					
Denominación:					
Domicilio:					
Datos del Oferente					
Nombre o Razón Social:					
C.U.I.T.:					
N° Proveedor del Estado:					
Domicilio Comercial:					
Domicilio Legal/Especial:					
Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	60.000	----	Tiras reactivas para control de la glucemia tipo On Call Plus	\$	\$
2	60.000	----	Tiras reactivas para control de la glucemia tipo Freestyle Optium Neo H- Abbott	\$	\$
3	250	----	Equipos medidores de glucosa tipo On Call Plus	\$	\$
4	250	----	Equipos medidores de glucosa tipo Freestyle Optium Neo H-Abbot	\$	\$
				Total :	\$
			VENCIMIENTO MINIMO DOS (2) AÑOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA. NOMBRE DEL LABORATORIO PRODUCTOR: _____ N° DE CERTIFICADO DEL ANMAT: _____ PAIS DE PROCEDENCIA: _____		
Importe Total de la Propuesta, son PESOS..... (en números y letras)					
Garantía de Mantenimiento de Oferta					
Tipo:					
Importe:		\$ Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS			
..... Firma y Sello del Oferente					